

Incidente N° 9 - Imputado: S R Eva Marina y otros s/ incidente de incompetencia
CFP 3218/2025/TO01/9/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En virtud de lo resuelto por V.E. en Fallos: 344:336, corresponde que me expida en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 y el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 26, en la causa seguida contra Jheison Paulet T M , Eva Marina S R y Ariel Ramón P por la presunta comisión del delito de privación ilegítima de la libertad coactiva, agravado por haber ocasionado lesiones graves en la víctima y por la participación de tres personas (artículos 142 bis, incisos 3 y 6, del Código Penal), a cuyo respecto se formuló requerimiento de elevación a juicio.

En tanto la disputa se refiere al carácter federal de la imputación formulada, a mi manera de ver, resulta aplicable al caso la doctrina de V.E. según la cual no es competente la justicia federal para conocer en la causa por privación ilegal de la libertad, si la coacción ejercida por el imputado respondió a motivaciones particulares (Fallos: 318:2127), tal como es la obtención de una confesión sobre la pérdida de una mochila con sustancias estupefacientes en su interior.

Por lo tanto, opino que corresponde asignar la competencia a la justicia ordinaria.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 18.11.2025 17:44:43